



REGLAMENTO PARA LA JORNADA DE DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN QUE SE EFECTUARA EL VIERNES, 24 DE JULIO DE 2025 A LA 4:00PM

1. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para garantizar el orden, La **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentra las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia Pública con base en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos puedan tener el mismo tiempo de *intervención*.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones. Es necesario aclarar que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático y participativo que contribuye al mejoramiento de la gestión y el control social; la Jornada de Dialogo de Rendición de Cuentas no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones que se realicen correspondan a los temas tratados para la presente Audiencia Pública; aquellas intervenciones temáticas diferentes serán atendidas a través de los canales de comunicación establecidos por la institución y se dará respuestas en los tiempos establecidos por la normatividad vigente.
- Así mismo, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y/o reclamos que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Dialogo de Rendición de Cuentas se regirá por las siguientes reglas:

1. El día de la audiencia los ciudadanos que deseen participar presencialmente deberán inscribirse previamente a través de la página web <https://esehospitalguamalmagdalena.gov.co/web/> en link de inscripción <https://forms.gle/pqHwFvMqX8PrSVLk7>, adicionalmente, deberán presentarse en el Auditorio de Hospital con quince (15) minutos previos a la hora programada.
2. Para el caso de los asistentes al Facebook Live podrán conectarse al canal institucional <https://www.facebook.com/hospitalguamalmagdalena>, a partir de las 4:00 P.M.
3. Los participantes que asistan presencialmente firmarán la asistencia al evento y recibirán los formatos para la formulación de preguntas y para la evaluación del evento. Los asistentes conectados a través del Facebook Live podrán diligenciar el formulario electrónico para la formulación de pregunta y para la evaluación del evento, enlaces que



también se encuentra accesibles en la página web institucional en el módulo de Rendición de Cuentas vigencia 2025.

4. Los participantes no deberán fomentar desordenes antes, ni durante el desarrollo de la audiencia. Aquellas personas que se encuentre bajo la influencia de sustancias toxicas o alcohólicas, no serán admitidas en la audiencia.
5. Los ciudadanos que quiera intervenir podrán hacerlo el día de la audiencia siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros:
 - Diligenciar previamente el formato para la inscripción de intervenciones entregados por los colaboradores el día de la audiencia en físico, o a ingresando a la página web oficial de la entidad, en el módulo para Rendición de Cuentas.
 - Entregar o notificar que el formato fue diligenciado a los servidores que apoyan la realización del evento.
6. El moderador del evento clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuestas durante la audiencia, entregándolas al delegado para dar respuesta.
7. Para garantizar la intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá cinco (5) minutos, posteriormente la entidad contará con (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración de treinta (30) minutos promedio.

NOTA: Solo se permiten intervenciones verbales de (5) minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se permitirá intervenciones de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.

8. Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentaran las conclusiones de la Audiencia Pública por parte del Gerente y del Jefe de la Oficina de Control Interno; y se orientara a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de la Jornada de Dialogo de Rendición de Cuentas, la cual fue entregada al momento del ingreso y se encuentra disponible sitio web oficial de la entidad <https://esehospitalguamalmagdalena.gov.co/web/>

2. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para divulgar las conclusiones de la Audiencia Pública, se elaborara un acta final de la Audiencia Pública donde se resumirá lo expuesto, los principales comentarios, las preguntas recibidas, las propuestas, compromisos, entre otros aspectos contemplados en el numeral 1.2.4 de la Circular Externa No 008 de 2018; la cual será publicada en la página web de la institución, ingresando en el Modulo de Rendición de Cuentas, seleccionando la vigencia 2025, dentro de los **15 días** siguientes a la realización de la Audiencia.

Para aquellas personas jurídicas o naturales que por razones particulares no alcancen a participar activamente durante la Audiencia Pública, podrá pronunciarse dentro de los próximos diez (10) días hábiles a la realización del presente evento a través del correo electrónico controlinterno@esehospitalguamalmagdalena.gov.co

Handwritten signature





E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA

Con base en la propuestas, queja, recomendaciones y expectativas planteadas por la ciudadanía, se formulará un Plan de Mejoramiento, con el fin de optimizar y retroalimentar la gestión institucional; permitiendo que la comunidad pueda establecer en qué medida, sus propuestas o inquietudes, son tenidas en cuenta por parte de la entidad. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación. Este informe también será publicado en la página web de la entidad <http://www.esehospitalsancristobalcienaga.gov.co/> en el módulo de Rendición de Cuentas.

Guamal, Magdalena 8 de julio del 2026.

MADELEINE DIAZ FRANCO
MADELEINE DIAZ FRANCO

Gerente E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
Guamal - Magdalena.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Sugeidy Amaya González	Jefe de Oficina de Control Interno	
Revisó	Juan Carlos Rico Machuca	Abogado- Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento, considerándolo ajustado a Derecho, motivo por el cual, se presenta para la correspondiente firma.			

MD